



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.462 / 2013.-

ZAPALLAR, 10 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 132/2013 de fecha 10 de Octubre de 2013, emitido por el Jefe de mantención y Reparación.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas correspondiente a "REPINTADO PISCINA MUNICIPAL DE CATAPILCO", según detalle:

BASES PROPUESTA PÚBLICA REPINTADO PISCINA MUNICIPAL DE CATAPILCO

1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere el repintado de piscina municipal de Catapilco Comuna de Zapallar. Según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 2.374.347.-, (IVA Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Especificaciones Técnicas ✓
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación. ✓

4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

El plazo de ejecución de los trabajos debe ser de 15 días Corridos. ✓

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl ✓

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra ✓

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal. ✓

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto ✓

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos: ✓

- Especificaciones de los productos ofertados ✓
- Especificaciones del Servicio ✓
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases ✓

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 20%:

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizará la siguiente fórmula:

$$\left[\frac{\text{OFERTA ECONOMICA}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right] \times 20\%$$



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Calidad: 30Puntos

Para la evaluación de la calidad de los trabajos los ofertantes deben adjuntar certificado de experiencia, en trabajos similares. ✓

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Certificados de 5 a 7	30Puntos ✓
Certificados de 1 a 5	15Puntos ✓
No Presenta.	0 Puntos

Plazo de Ejecución de los trabajos: 10%

El plazo de ejecución de los trabajos debe ser indicado por cada oferente ✓

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 15 días Corridos	10Puntos ✓
Entre 16 o mas	0 Puntos

Garantía de los Trabajos : 30Puntos

Se entiende como garantía de los trabajos al plazo de respuesta del oferente por falla o fatiga de material.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 15 días	10 Puntos ✓
Entre 15 a 30 Días	15 Puntos ✓
Entre 30 a 50 Días	30 Puntos

Visita a Terreno : 10 Puntos

La presente licitación correspondiente a la construcción de cierre y piso en hormigo en colegio de Cachagua, se considera visita a terreno Obligatoria

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Asiste Visita a Terreno	10 Puntos
No Asiste Visita a Terreno	0%

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales. ✓



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.
Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los trabajos se efectuará, una vez terminado el servicio, según los siguientes documentos;

- Factura al nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar
- Acta de Inicio de trabajos por parte de la Unidad Técnica Depto. Mantenición y Reparación
- Acta de Recepción de los trabajos por parte de la Unidad Técnica Depto. Mantenición y Reparación

Estado de pago (Avance de Trabajos), debe ser el mismo que está presentado en la licitación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Obra : REPINTADO PISCINA MUNICIPAL CATAPILCO
Ubicación Arturo Prat N°354 localidad de Catapilco. Comuna de Zapallar
Mandante Ilustre Municipalidad de Zapallar.

1. Generalidades

Las siguientes especificaciones técnicas corresponden al proyecto de repintado piscina de 250 metros cuadrados. Si falta información o no hay correspondencia entre se considerará como consulta obligada a la Unidad Técnica, además en cuanto no se opongan a éstas, deberá cumplirse con las Normas I.N.N.

2.1. Instalación de Faenas.

El Contratista debe considerar en este rubro la construcción de bodegas, ejecución de empalmes provisionales, tanto eléctrico como de agua potable y en general todos los trámites y obligaciones que digan relación con las obras proyectadas, en las diferentes localidades en que éstas se ubican.

Deberá considerar todos los recintos, equipamientos, servicios, sistemas de comunicación y sus consumos, etc., que estime necesarios para la adecuada ejecución de las obras, cumpliendo con las disposiciones legales y normativas vigentes para este tipo de obras. Todas las instalaciones de faenas como oficinas, talleres, bodegas, plantas iluminación, etc. serán diseñadas, construidas, operadas, mantenidas y retiradas por el propio Contratista bajo su responsabilidad a su cargo y costo.

Al término de las obras el Contratista deberá desarmar y retirar todas las instalaciones provisionales construidas en terreno dejando totalmente restituidas las condiciones originales del lugar.

Su unidad de medida será Global : m2.

2.2. Señalizaciones Provisionarias



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Se exigirá el estricto cumplimiento del "Manual de Normas Técnicas para la Señalización, Control y Regularización" en zonas donde se realizan trabajos.

Será de cargo y responsabilidad del Contratista la colocación, el control y la vigilancia de estas señalizaciones. Asimismo, será de exclusiva responsabilidad del Contratista todo accidente, daño, perjuicio o menoscabo ocasionado a personas o bienes ajenos, con motivo del incumplimiento o cumplimiento tardío o imperfecto de estas obligaciones.

3.0.- RASPADO DE MUROS:

- a.- En esta partida se considera raspar en toda el área de la piscina la pintura existente.
- b.- una vez terminada la partida anterior se considera curado con axido muriatico

4.1.- LAVADO:

- a.- Se considera lavar todas las superficies con agua hipoclorito.

5.-PINTURAS:

Material de primera calidad, Shircorrofin o similar. Para todos se contempla previa preparación de pasta muros para piscina, lijado y/o empaste, en lugares con grietas. Posteriormente considerar dos manos mínimas, de acuerdo a especificaciones del fabricante y en color autorizado por U.T..

6.0 LIMPIEZA Y ASEO

La superficie de rodado deberá quedar libre de áridos que puedan ocasionar proyecciones de particulado. Todas las calles mejoradas deben quedar limpias, aseadas y sin restos del material de relleno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.D.A. 4462/2013.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- DEPTO DE TRANSITO E INSPECCION
- 3- CONTROL
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / GAF / TRANS / JOR / SEC / pfc.